



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Resolución de Alcaldía N°.

Página 1 de 1  
- 2019-A-MPSM

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 772-2019-A/MPSM.

Tarapoto, 09 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Documento de fecha 06 de Mayo del 2019, con Registro de Mesa de partes N° 08777, presentado por la "ASOCIACION NACIONAL DE EXCOMBATIENTES DE LA LUCHA CONTRATERORISTA "DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA", ANECOLCO; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, a través del Sr. LUIS ELADIO ESCOBAR AMASIFUEN.

El Informe N° 016-2019-PC/MPSM, del 07 de Mayo del 2019, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la "ASOCIACION NACIONAL DE EXCOMBATIENTES DE LA LUCHA CONTRATERORISTA "DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA" ANECOLCO; y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo previsto en el número 2.2 del artículo 84 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", es función de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que la Asociación Nacional de Excombatientes de la Lucha Contraterrorista en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 10 de Mayo del 2017, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11133418, de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RECONOCER** oficialmente a la "ASOCIACION NACIONAL DE EXCOMBATIENTES DE LA LUCHA CONTRATERORISTA "DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA", ANECOLCO; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, como una Asociación civil sin fines de lucro.

**Artículo 2º.- Reconocer** oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2019-2020 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	LUIS ELADIO ESCOBAR AMASIFUEN	05402862
VICE PRESIDENTE	DANIEL GUERRA ZUMBA	01159721
ORGANIZACIÓN Y TESORERO	RODOLFO NAVARRO PANDURO	40382336
SECRETARIO DE ACTAS	EDINSON SANGAMA CACHIQUE	41263091
FISCAL	RAMIRO TUANAMA AMASIFUEN	10398306
PRIMER VOCAL	WALTER SALAS TUANAMA	00914147
SEGUNDO VOCAL	SEGUNDO GONZALES SANCHEZ	00832528



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Resolución Alcaldía N°

2018-A-MPSM

Página 1 de 2

**Artículo 3º.- RECONOCER**, al Sr. LUIS ELADIO ESCOBAR AMASIFUEN, como Representante Legal de la “ASOCIACION NACIONAL DE EXCOMBATIENTES DE LA LUCHA CONTRATERORISTA “DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA”, ANECOLCO; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

**Artículo 4º.- Disponer** la inscripción de la “ASOCIACION NACIONAL DE EXCOMBATIENTES DE LA LUCHA CONTRATERORISTA “DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA” ANECOLCO; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**Artículo 5º.-** La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde

TDG/A-MPSM  
IRPF/GDS-MPSM  
PCOV/SGECDR/PC  
Rmpa/PC  
G.C.  
G.D.S  
Interesados  
Archivo